

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

Resolución de Alcaldía número 129 de 2011, sobre delegación en la concejal doña Pilar Arinero Gómez para celebración de matrimonio civil

Vistas las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las Leyes 11 de 1999, de 21 de abril y 57 de 2003, de 16 de diciembre.

Vistas las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil, que establece que el Alcalde es el competente para la celebración de matrimonios civiles.

Por el presente, he resuelto:

Primero: Delegar en la concejal de este Ayuntamiento doña Pilar Arinero Gómez para la celebración del matrimonio civil solicitado por don Alfonso Manuel Ramírez Martínez y doña Almudena Requena Castaño, con D.N.I. números 6.241.813-G y 11.839.935-H respectivamente, que se celebrará el día 14 de agosto de 2011, a las 20,00 horas en la Glorieta de García Sánchiz.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a doña Pilar Arinero Gómez.

Tercero: Dar cuenta al pleno de la Corporación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.

El Toboso 5 de agosto de 2011.-El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.- 7643